



Libertad y Orden

# *Tribunal Administrativo de Boyacá*

## *Secretaria*

HOY, **07 DE FEBRERO DE 2013** SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS RESOLUCIONES QUE A CONTINUACION RELACIONO, FUERON PUBLICADAS EN LA CARTELERA DE ESTA CORPORACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011.

1.	0052	MARILUZ BARAJAS CACERES	JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO EN PROVISIONALIDAD
2.	0053	PAOLA ANDREA OCHOA GARCIA	JUEZ SEPTIMO ADMINISTRATIVO EN DESCONGESTION DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ  
SECRETARIA

*Corte Superior  
de la Judicatura*



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**RESOLUCION No. 0052**

Siete (07) de Febrero de dos mil trece (2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN  
PROVISIONALIDAD

El Señor Presidente del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes, y ,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión ordinaria llevada a cabo el día seis (06) de febrero de dos mil trece (2013), y teniendo en cuenta que a partir del 15 del corriente mes, queda vacante el Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, por el traslado del titular, acordó nombrar en provisionalidad a la Doctora MARILUZ BARAJAS CACERES, mientras se surte la provisión del cargo por lista de elegibles a partir del día quince (15) de febrero de dos mil trece (2013) inclusive.

Por lo anteriormente expuesto la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad y mientras se surte el cargo por lista de elegibles a la Doctora MARILUZ BARAJAS CACERES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.863.794 de Bucaramanga, como Juez Primera Administrativa del Circuito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, a partir del día quince (15) de febrero de dos mil trece (2013) inclusive.

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acto rige a partir de la fecha de su comunicación y una vez la designada acredite requisitos de Ley, tómesele posesión en el cargo.

Se expide en Tunja, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

  
FABIO IVAN AFANADOR GARCIA  
Presidente



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**RESOLUCION No. 0053**

Siete (07) de Febrero de dos mil trece (2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN  
PROVISIONALIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PSAA12-9213  
EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

El Señor Presidente del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes, y ,

**CONSIDERANDO:**

Que está vacante el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Tunja en Descongestión, por la renuncia de su titular Doctor FERNANDO SOLORZANO DUARTE, a partir del primero (01) de febrero del año en curso, protocolizada mediante resolución No. 45 del treinta y uno (31) de enero de dos mil trece (2013).

Que la Sala Plena de ésta Corporación en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA12-9213 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y siguiendo las directrices de la Sentencia C- 713, ordenó realizar convocatoria para que quienes hicieran parte del registro de elegibles en el cargo de Juez Administrativo del Circuito de Tunja, y se encontraran interesados en ser designados en provisionalidad en el cargo de Juez Séptimo Administrativo de Descongestión en el mencionado Circuito, creado mediante Acuerdo PSAA12-9213 del 02 de Febrero de 2011, por el período comprendido del 01 de Febrero y hasta el 30 de Abril de 2013, así lo manifestaran por escrito a la Presidencia de esta Corporación, durante los días ocho al doce de febrero, sin que se presentaran solicitudes.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión ordinaria llevada a cabo el día seis (06) de febrero de dos mil trece (2013), acordó nombrar en provisionalidad a la Doctora **PAOLA ANDREA OCHOA GARCIA** como Juez Séptima Administrativa en Descongestión del Circuito Judicial de Tunja, por el término comprendido entre el siete (07) de febrero y hasta el treinta (30) de abril del corriente año, ambas fechas inclusive.

Por lo anteriormente expuesto la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,



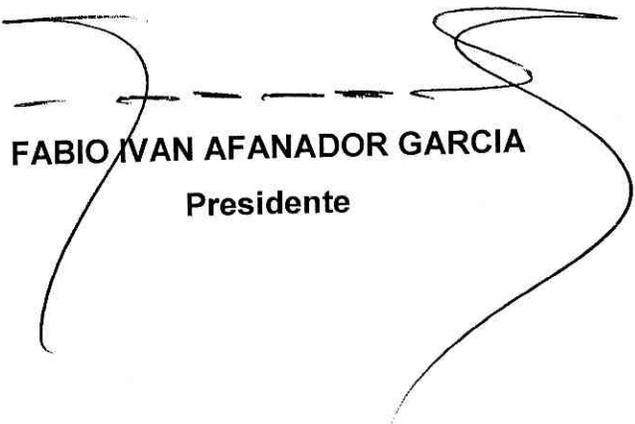
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad y por el término comprendido entre el siete (07) de febrero y hasta el treinta (30) de abril del corriente año, ambas fechas inclusive a la Doctora **PAOLA ANDREA OCHOA GARCIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.043.787 de Tunja, como Juez Séptima Administrativa en Descongestión del Circuito Judicial de Tunja, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA12-9213.

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acto rige a partir de la fecha de su comunicación y una vez la designada acredite los requisitos de Ley, tómesele posesión en el cargo.

Se expide en Tunja, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).



**FABIO IVAN AFANADOR GARCIA**  
Presidente